

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

Panamá, R. de P. viernes 28 de febrero de 1986

Nº. 29.502

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos Nº. 173, 174 y 175 de 19 de febrero de 1986, por los cuales se ordena la inscripción en el libro de registro de la propiedad literaria y artística de unas obras.

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto Ejecutivo Nº. 6 de 17 de febrero de 1986, por el cual se establece el día 18 de febrero como el Día de la Mujer de las Américas.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Resuelto No. 173

Panamá, 19 de febrero de 1986

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales:

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado ERASMO BARRERA, varón, panameño mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-131-922, con domicilio en la Avenida Ecuador, Edificio Arcia No. 201, de la ciudad de Panamá, en su propia nombre, solicita a su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la letra y Música de las Canciones intituladas: "YO QUIERO", "REGALIAS", "LA MUJER QUE SE ME HA IDO", y "EL PRIMER HOGAR", de las cuales es autor el propio solicitante licenciado ERASMO BARRERA, cuya seudónimo es FRANCISCO RENATO DORIA.

Que la Canción, YO QUIERO, es una balada romántica de seis (6) estrofas que transportadas a pentadas o pentagramas se lee como una pieza musical en la Clave de Sol, en la escala de Si Bemol Mayor en un compás de cuatro cuartos 4-4 y con un total de 15 pentagramas;

Que la obra musical, REGALIAS, es un bolero, de Cines (5) estrofas que transportadas a pentagramas se lee como una pieza musical en la Clave de Sol, en la escala de Fa Mayor, con un compás de cuatro cuartos 4-4 y con un total de 15 pentagramas;

Que el arreglo musical, LA MUJER QUE SE ME HA IDO, es una balada romántica triste, de ocho (8) estrofas, que transportadas a pentagramas se lee como una pieza musical en la clave de Sol, en la escala de Fa Mayor, en un compás de Cuartos 4-4 y con un total de 18 pentagramas con repetición de los cuatro últimos de ellas, para darle ritmo a la misma;

Que la composición musical intitulada EL PRIMER HOGAR, es una balada romántica, de seis (6) estrofas, que transportadas a pentagramas se lee como una pieza musical en la Clave de Sol, en la escala de Fa Mayor, en un compás de cuatro cuartos 4-4 y con un total de 21 pentagramas;

Que la solicitud de inscripción de las obras en referencia está formulada dentro del término que establece el Artículo 1913 del Código Administrativo, y de cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la letra y Música de las Canciones, intituladas "YO QUIERO", "REGALIAS", "LA MUJER QUE SE ME HA IDO", y "EL PRIMER HOGAR", de las cuales es autor el propio solicitante, licenciado ERASMO BARRERA, cuya seudónimo es FRANCISCO RENATO DORIA.

ARTICULO SEGUNDO: Exíjase a favor de la parte interesada el certificado gubernativo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario y Anticipo, mientras no se pague la cuota de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA.

El viceministro de Educación:

JORGE R. AROSEMENA R.

SOL:ms.

ES COPIA AUTENTICA
Secretaría General del Ministerio de Educación

Panamá, 20 de feb. de 1986

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE BATAFI DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más parte aérea Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más parte aérea
Todo pago adelantado

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 174
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 19 de febrero de 1986

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales:
CONSIDERANDO:

Que el licenciado SAMUEL E. MARIN M., portador de la cédula de identidad personal No. 8-120-525, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en la Avenida Justo Arsemena No. 3348 de esta ciudad, en uso del Poder Especial a él otorgado por las profesoras SUSANA M. CANTON I., mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal No. 8-110-784, Ruth de Pavez, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-107-80, Gloria C. Sarmiento, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal No. 8-153-194, Migdalia G. de Espino, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-43-798, América Z. de Vasquez, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No. 8-159-135, y Ana M. Núñez de Sandoz, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No. PE-4-105, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "ESTUDIOS SOCIALES I", cuyas autoras son las profesoras SUSANA M. CANTON I., RUTH DE PAVEZ, GLORIA C. SARMIENTO, MIGDALIA G. DE ESPINO, AMERICA Z. DE VASQUEZ y ANA M. NUÑEZ DE SANDOZA, respectivamente.

Que la obra en referencia está dividida en tres (3) Unidades Generales: a) La Familia, b) La Comunidad, c) El Niño y La Escuela, las cuales encierran temas con los contenidos programáticos del Programa Oficial del Ministerio de Educación. Consta de Ciento Sesenta (160) pá-

ginas; está mecanografiada en papel Bond 8 1/2 X 11; inédita.

Que la solicitud de inscripción de la citada obra está formulada dentro del término que establece el artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "ESTUDIOS SOCIALES I", de la cual son autoras las profesoras SUSANA M. CANTON I., RUTH DE PAVEZ, GLORIA C. SARMIENTO, MIGDALIA G. DE ESPINO, AMERICA Z. DE VASQUEZ, y ANA M. NUÑEZ DE SANDOZA, a solicitud formulada por el licenciado SAMUEL E. MARIN M., respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado sustantivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras se prueba la conformidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA,

El Viceeministro de Educación,
JORGE R. AROSEMENA R.

ES COPIA AUTENTICA

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 175

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 19 de febrero de 1986
EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales:

CONSIDERANDO:

Que la licenciada PETRA MARIA SORIANO ARAUZ, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-70-1979, miembro de la firma de Abogados SORIANO, BATISTA Y ASOCIADOS, con ofi-

cinas profesionales ubicadas en la Avenida Justo Arsemena y Calle 35 Este, Edificio Ford, primer piso No. 12, de esta ciudad, lugar donde reciben notificaciones personales, en uso del Poder Especial a ellos otorgado por el profesor David Ruiz Díaz, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 8-83-761, residente en Altos de Cerro Viento, Calle 8, Casa No. 954, de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "DIALECTICA ESPONTANEA Y MATERIALISMO EN HERACLITO", de la cual es autor el profesor DAVID RUIZ DIAZ.

Que la obra en referencia presenta el pensamiento de Heráclito de Efeso proyectado desde el mundo antiguo hasta la época contemporánea cuya vigencia se encuentra en los sistemas filosóficos de los grandes pensadores materialistas de nuestros tiempos, mediante la biografía consultada se intenta presentar el pensamiento de Heráclito como una unidad. Está dividida en dos (2) secciones, la primera consta de seis (6) subcapítulos y la segunda de cuatro (4) subcapítulos; la publicación se hará en la Imprenta Camvantes de esta ciudad con un tiraje de Quinientos (500) ejemplares.

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "DIALECTICA ESPONTANEA Y MATERIALISMO EN HERACLITO", a nombre del profesor DAVID RUIZ DIAZ, a solicitud formulada por la licenciada PETRA MARIA SORIANO ARAUZ, miembro de la firma de

Abogados: SURIANO, BATISTA Y ASOCIADOS.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística.

En tanto no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación:
JORGE R. AROSEMENA R.
ES COPIA AUTENTICA
Secretaría General del Ministerio de Educación
PANAMA, 20 de febo. de 1986.

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO EJECUTIVO No. 6
(de 17 de febrero de 1986)

En el cual se establece el día 18 de febrero como el Día de la Mujer de las Américas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se establece el día 18 de febrero de cada año, como el DIA DE LA MUJER DE LAS AMERICAS.

ARTICULO SEGUNDO: El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, a través de la Dirección Nacional del Niño y la Familia, promoverá y coordinará las actividades relacionadas con esta conmemoración.
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

JORGE FEDERICO LEE
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

AVISO AL PUBLICO:

A tenor del artículo 777 del código de comercio por este medio al público aviso que mediante escritura pública No. 1468 del 5 de febrero de 1986 otorgada ante la Notaría 5ta del circuito de Panamá se compró el establecimiento comercial denominado Barbería Europa ubicada en calle 17 Oeste casa No. 70 edificio El Rubí al señor Silvano Moreno Bustamante Cédula No. 7-87-1314. Atentamente: SILVANO MORENO BUSTAMANTE

L. 095613

2da. Publicación

AVISO AL PUBLICO:

Conforme al artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he vendido por documento privado, a AMELIA HUI DE LEO, el establecimiento comercial denominado HOTEL FORTUNA, ubicado en la ciudad de Santiago, 4 de febrero de 1986.

ALEJANDRO KOQ CASTILLO
Céd. 8-96-147

L-096273

3ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición

de funcionaria instructor en la demanda de justificación de causal para cancelar el Registro del Contrato de Distribución presentado por la sociedad LA MASCOTA, S.A. y los productos LAMBERT-KAY.

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad LA MASCOTA, S.A., SRTA. MARIANELA E. MORALES, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer su derecho en la demanda de justificación de causal para cancelar el registro del contrato de Distribución, presentado por la sociedad LA MASCOTA, S.A. y los productos LAMBERT-KAY, propuesta en su contra por la sociedad CARTER WALLACE, INC. a través de sus apoderados especiales ALFARO, FERRER, RAANREZ Y ALEMAN, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy 29 de enero de 1986.

LICDA. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
FUNCIONARIA INSTRUCTOR
NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC

(L-096079)

2a. Publicación

AVISO AL PUBLICO:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio se hace de conocimiento público que el BANCO DE AMERICA NATIONAL TRUST AND SAVINGS ASSOCIATION ha vendido al BANCO GENERAL, S.A. cinco (5) establecimientos comerciales conocidos como las agencias bancarias de Via España, de El Corado y la de Via Simón Bolívar (Transamérica), todas ellas ubicadas en la ciudad de Panamá; la agencia bancaria de la ciudad de Colón, provincia de Colón y la agencia bancaria de la ciudad de David, provincia de Chiriquí.

Panamá, 27 de enero de 1985

(L-092763)

2da. Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION:

Por este medio se avisó al público que mediante Escritura Pública No. 10396 del 4 de septiembre de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 002929, Rollo: 16586, Imagen: 0165, de la Sección de Microfilmación (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "PALM BAY PROPERTIES, S.A.".

(L-009243)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11,569 del 29 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 156714, Rollo: 16507, Imagen: 0021, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ORIENT SAFETY SHIPPING CO. S.A." Panamá, 21 de septiembre de 1985 (1009241)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1977, se avisa al público:

1. Que VOLUGIA INVESTMENTS S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 4466 del 7 de julio de 1977, de la Notaría Pública No. 2 del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la FICHA 015666, Rollo 209, Imagen 0262 el día 14 de julio de 1977.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 14976 de 26 de noviembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo FICHA 015666, Rollo 17114 Imagen 0020, el día 5 de diciembre de 1985. (088500)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14,456 del 25 de septiembre 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 158883, Rollo: 16604, Imagen: 0212 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "COMPANIA NAVIERA DEL HUMBALUNG EL MOROC S.A.", Panamá, 21 de septiembre de 1985 (1096831)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11,493 del 26 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 028143, Rollo: 16422, Imagen: 0100, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ORIENT TRUST SHIPPING CO. S.A." Panamá, 21 de septiembre de 1985 (1009241)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 12,860 del 26 de agosto de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 017642, Rollo: 16471, Imagen: 0100, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "KILMAINE SHIPPING CORPORATION" (1009241)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11,492 del 26 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 039734, Rollo: 16489, Imagen: 0023, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ORIENT SAPPHIRE SHIPPING CO. S.A." Panamá, 21 de septiembre de 1985 (1009241)

Única publicación

LICITACIONES:

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONCURSO DE PRECIOS No. 003-86
POR EL SUMINISTRO DE ALAMBRE DE BAJADA PARA USO AEREO

AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. del día 5 de marzo de 1986, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones de la Gerencia de Compras y Proveduría ubicada en la Planta Baja del Edificio Prosperidad para el Suministro de Alambre de Bajada para uso Aéreo.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en papel simple, según el modelo de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentado en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de Noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2.74.1.0.02.06.301.3502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los Pliegos a un costo de B. 15.00 cada uno, se deben pagar en la Caja asignada

para tales fines en la Planta Baja del Edificio AVESA y se pueden retirar en las oficinas de la Gerencia de Compras y Proveduría en Vía España, Edificio Prosperidad, Planta Baja de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Ing. LUIS E. BLANCO
Gerente General
Panamá,

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONCURSO DE PRECIOS No. 001-86
POR EL SUMINISTRO DE SISTEMA DE ONDA PORTADORA

AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. del día 11 de marzo de 1986, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones de la Gerencia de Compras y Proveduría, ubicada en la Planta Baja del Edificio Prosperidad para el Suministro de Sistema de Onda Portadora.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en papel simple, según el modelo de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentado en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2.74.1.0.02.06.301.7999, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los Pliegos a un costo de B. 20.00 cada uno, se deben pagar en la Caja asignada para tales fines en la Planta Baja del Edificio AVESA y se pueden retirar en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Proveduría en Vía España, Edificio Prosperidad, Planta Baja de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

ING. LUIS E. BLANCO
GERENTE GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONCURSO DE PRECIOS No. 014-86
POR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS CONCENTRADORES DE LINEA

AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. del día 30 de abril de 1986, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones de la

Gerencia de Compras y Proveduría, ubicado en la Planta Baja del Edificio Prosperidad para el Suministro e Instalación de Sistemas Concentradores de Línea.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en papel simple, según el modelo de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 2 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2.74.1.1.0.01.03.305.531.5, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los Pliegos a un costo de B.20.00 cada uno, se deben pagar en la Caja asignada para tales fines en la planta Baja del Edificio AVESA y se pueden retirar en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Proveduría en Via España, Edificio Prosperidad, Planta Baja de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

ING. LUIS E. BLANCO
GERENTE GENERAL

REMATES:

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaría del Juzgado Tercero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Agente Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de LANZAMIENTO CON RETENCIÓN DE BIENS instaurado por BIENES RAICES CHENG Y WONG, S.A. contra ALEX PASHALES, se ha señalado el día diecisiete (17) de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986), para que en horas hábiles de dicho día, se lleve a cabo el remate de los bienes embargados que se describen a continuación.

- 1.- Un (1) archivador de metal, color gris... B.50.00
- 2.- Un (1) carro marca FIAT 1600, Placa No. 8-4247 de 1985, sin asientos ni pintura... 200.00
- 3.- Un (1) gata para levantar carro... 50.00
- 4.- Un (1) juego de aceite, oxígeno con sus implementos... 50.00
- 5.- Un (1) carro marca CLD MOVIL-TORONADO, con placa No. 8-36294, con buenos asientos, avaluado en 1,000.00.
- 6.- Un (1) compresor... 50.00

7.- Una (1) lijadora de mano, eléctrica... 40.00

8.- Chatarras desmenu y valorada así...
a) Seis (6) tapas de carro (rojo, dorado, azul, y color aceituna)... 100.00
b) Ocho (8) guardafangos (rojo, verde, dorado) 50.00

c) Dos (2) defensas... 20.00
d) Piezas varias en malas condiciones 50.00

e) Escalera en malas condiciones 10.00
f) Dos (2) tapas (chocolates) 20.00
g) Una (1) defensa color cromada... 20.00

h) Carro sin pieza calificada de chatarra 40.00
i) Tres (3) sillas de metal y mesta 10.00

Servirá de base para el remate la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA BLS. CON 00-100 (B. 1,760.00) que es el valor de los bienes embargados y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2-3) partes de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el cinco por ciento (5) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día señalado para el remate se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán los pujos y repuntes que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en subasta al mejor postor.

Se advierte que si en el día señalado para el remate no fuera posible verificarla en virtud de suspensión del Despacho público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias de mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy veinte (20) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

LA SECRETARIA, ALGUACIL EJECUTOR:
RAQUEL S. DE PORRAS

La suscrita Secretaría del Tribunal, CERTIFICA QUE: LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 20 de febrero de 1986.

Secretaria

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 24 de febrero de 1986.

(L. 096229)
Unica Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO (48)
EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

A la señora DORIS CASTILLO ARAUZ, cuyas generales y paradero, dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de su apoderado legal, se haga presente en el Juicio de Divorcio, que en su contra ha promovido el señor Luis Alberto González Martínez, en este Tribunal, y para lo cual se le concede el término de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un Diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el Artículo 1349 del Código Judicial, Subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia que si no se presenta dentro del término del emplazamiento se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio en las estradas del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve (29) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias de las mismas quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

El Juez,
Licda. JOSE A. DELGADO P.

El Secretario,
Ismael Mojica Núñez

Es fiel copia de su original
Santiago, 4 de febrero de 1986

(L. 083742)
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO VIENTIOCHO (28)

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, POR ESTE MEDIO:

HACE SABER:

A la señora EYDA DOLORES ACOSTA, de generales y paraderos que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto el señor AMABLE ARRIUELES, en este Tribunal, para lo cual se le concede un término de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un Diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el artículo 472 y 1349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del emplazamiento se le designará un Defensor de

Ausente con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy veintiocho (28) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias de los mismos quedan a disposición de las partes interesadas para su publicación de conformidad a la ley.

El Juez
(Fdo.) Ldo. LUIS ALBERTO OLMOS S.

La Secretaria,
(Fdo.) Ldo. NORIS E. HERNANDEZ P.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Santiago, 28 de octubre de 1985

(L-052740)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

NÚMERO: 236-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO

EMPLAZA:

A JUDITH RAQUEL ALEMÁN, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial o hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por RICARDO GONZÁLEZ GARRIDO.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en el término señalado se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 21 de octubre de 1985.

La Juez,
(Fdo.) Enza de Moreno.
(Fdo.) GUILLERMO MORÓN A.
El Secretario.

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original.

Panamá, 21 de octubre de 1985.

GUILLERMO MORÓN A.
Secretaría del Juzgado Cuarto del Circuito
Ramo Civil.

(L-093236)
Única Publicación.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Coclé, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA

a SACRAMENTO MANUEL GUEVARA GÓSEA, cedula No. 2-45-370 y a JORGE JONAS ANDERSON, cedula No. B-115-116, de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial o hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva instaurado en su contra por el Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Coclé.

Se advierte a los emplazados que, de no comparecer en el término indicado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se envían a un diario y a la Gaceta Oficial, para su publicación legal, hoy seis (6) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

ACRNO: LUIS A. RODRIGUEZ A.
Gerente Regional B.D.A. Coclé
en funciones del Juez Ejecutor

El suscrito Secretario certifica que la presente es fiel copia de su original.

SIMÓN E. TUNON C.
Secretaría

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

a EMANUEL CARRERA MONTENEGRO, JORGE SAMUDIO RIOS y ARMANDO JIMENEZ MONTERO de generales y paraderos desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado o hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo que en su contra ha interpuesto THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A.

Se le advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado, se les nombrará un DEFENSOR DE AUSENTES con quien se seguirá el juicio hasta terminación.

Panamá, 13 de enero de 1986.

El Juez,
(Fdo.) Ldo. Flavio G. Sánchez S.

(Fdo.) Ldo. Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal siendo las diez de la mañana de hoy trece (13) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

(L-093340)
Única publicación

AGRARIOS:

EDICTO NÚMERO (66)
DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1985

EL SUSCRITO HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ,

DISTRITO DE ARRAJUAN, ELOY ANTONIO HARDING CORDOBA AL PUBLICO HACE SABER:

Que la JUNTA CATOLICA DE VERACRUZ, con personería jurídica inscrita al Rolfo 941, Imagen 0064, ubicada en el Corregimiento de Veracruz, Calle Quinta Sector No. 5, ha solicitado a este despacho la adjudicación a título de compra venta, un globo de terreno de CUATRO MIL CINCO NOVENTA Y TRES CON DIECI NUEVE METROS CUADRADOS (4,193.19 M2), comprado en el Corregimiento de Veracruz finca 10,350 inscrita al Folio 362, Tomo 316 de la Provincia de Panamá, el cual se encuentra dentro de las siguientes linderas según el Plano Número 80-54573 del 16 de Diciembre de 1985 aprobada por el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Catastro.

NORTE: Club Deportiva
SUR: Manzana D.
ESTE: Calle Quinta (30.10m)
OESTE: Vereda (74.300)

Que en base a lo que establece la Revolución del 11 de Enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por espacio de 10 días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar las personas interesadas a presentar su reclamo.

Copias de este Edicto serán entregadas a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

GLORIA A. OLIVARES H.
Secretaría

BIENVENIDA QUINTERO
Funcionaria Sustantivada

(L-089936)
Única Publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA
No. 5-CAPRA
EDICTO No. DRA-024-85.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el señor CARLTON ALEXANDER ALLEYNE BARTLY, vecino del Corregimiento de RIO ABAUJO, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-370-205, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-041-85, la Adjudicación a Título Oneroso, de (1) parcela que forma parte de la Finca 1214 Inscrita al Tomo 21, Folio No. 10, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 1 Has. 2,767.69 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. 1: Ubicada en LOMA DE PIEDRA con una superficie de 1 has. 2,767.69 M2, y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Camino y Servidumbre.

Sur: Camino y Olivar Rosales.

Este: Servidumbre, Lirada Reyes y Olivar Rosales.

Oeste: Camino a otros lotes.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Arraiján, y copias del mismo se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capra, 27 del mes de marzo de 1985.

ECILDA E. BETHANCOURT S.
Secretaria Ad-Hoc

SR. ALCIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

(L-008228)
Única Publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5-CAPRA

EDICTO No. 097-85.

El que suscribe Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panama, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) MARIA ISABEL ESPINOSA, vecino(a) del Corregimiento de EL HIGO, Distrito de SAN CARLOS, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-254-345, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-043-85 la Adjudicación a Título Oneroso de 0 Has. 4,669.7153 metros cuadrados, ubicada en EL COPE Corregimiento de EL HIGO Distrito de SAN CARLOS de esta provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Julio Aguilar

SUR: Servidumbre - Terreno de Víctor Manuel de la Cruz

ESTE: Servidumbre - Terreno de Serafín de la Cruz y Patrocinio Bernal

OESTE: Terreno de Ricardo Herrera y Julio Aguilar

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capra, 29 de julio de 1985.

ECILDA E. BETHANCOURT S.
Secretaria Ad-Hoc

ASR. LEONOR OSORIO C.I. 332-79
Funcionario Sustanciador

(L-002656)
Única Publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 17

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Colon, Ramo Penal, por este medio cita y emplaza a PASTOR GREGORIO RAMOS VILLARREAL, de generales conocidas en auto y cuyo paradero se desconoce se le concede el término de diez (10) días a partir de la publicación del Edicto en un diario de circulación nacional para que comparezca a este Tribunal a notificarse de la Resolución dictada en su contra por el delito de APROPIACIÓN INDEBIDA, cuya parte resolutoria dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL.

Colon, diez (10) de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Por todo lo expuesto, la suscrita JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON,

RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra PASTOR GREGORIO RAMOS VILLARREAL, varón, panameño, casado, comerciante, con cédula de identidad personal No. 8-105-659, nació en la ciudad de Panama, el día 25 de octubre de 1943, hijo de Gregorio Ramos y Narcisca Villarreal, con residencia en Juan Díaz, Concepción, casa No. A-5, Calle Principal por infractor de las normas contempladas en el Capítulo V, Título IV, Libro II del Código Penal.

Téngase aludido. Marcos Tulio Landero como abogado defensor del enjuiciado. Disponen las partes del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de este auto para que presenten las pruebas de que intenten valerse.

DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial.

NOTIFQUESE.

(Fdo.) LICDA. MARITICENIA PALACIOS M. Juez Segunda del Circuito de Colon, Ramo Penal.

ROBERTO ELLIS T.

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL.
Colon, once (11) de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Como quiera que PASTOR GREGORIO RAMOS VILLARREAL, no se ha localizado se ORDENA notificarse mediante Edicto Emplazatorio de acuerdo con el artículo 2345 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 310 de septiembre de 1970.

(Fdo.) LICDA. MARITICENIA PALACIOS M. Juez Segunda del Circuito de Colon, Ramo Penal.

ROBERTO ELLIS T.

Secretario

Se le advierte al procesado que de no comparecer a este Tribunal dentro de los términos anotados, quedará notificado para los efectos del caso.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y a todas las autoridades del Orden Político la obligación de denunciar el paradero del procesado, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores por el delito por la cual fue a juicio salvo excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para notificar se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible en este Tribunal dentro de los términos anotados hoy dieciséis (16) de julio de mil novecientos ochenta y cinco, a las nueve (9:00) de la mañana y copia debidamente autenticada se remite a la Procuraduría de la Nación para su debida publicación de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial subrogado por el Decreto de Gabinete No. 310 de septiembre de 1970.

LICDA. MARITICENIA PALACIOS M. Juez Segunda del Circuito de Colon, Ramo Penal.

ROBERTO ELLIS T.
Secretario

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Diecinueve
(17) de julio de 1985.
Secretario del Juzgado.

(OFICIO 860)

REMATES:

AVISO DE SEGUNDO REMATE
LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por el BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S.A. contra CLEGARIO FERNANDEZ MOSQUERA, se ha señalado el día veintinueve (29) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986), para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública subasta de bien embargado y descrito a continuación:

"Finca No. 84.713 inscrita al Folio 676 Documento 7 Sección de la propiedad, provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno situado en el Corregimiento de Perico, distrito y provincia de Panamá. Que tiene una superficie de 2300 metros cuadrados con 97 decímetros cuadrados. Linderos y medidas. Norte ocupada por Enitza Edelba González de Santiago y José Franco; Sur, ocupada por José Franco y resto de la finca 2693; y Oeste, camino que conduce hacia la Carretera de Cere Azul y hacia otra finca. Que la finca tiene un valor registrado de B. 150.00. Que esta finca es de propiedad de CLEGARIO FERNANDEZ MOSQUERA. Gravámenes: restricciones de ley".

Servirá de base para el remate la suma de B. 9.484.50 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS CINCUENTA CENTAVOS) y postura admisible la que cubra la mitad (1-2) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento (cinco por ciento) de la base del remate CERTIFICADO DE GARANTIA expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4:00) de la tarde y después de esa hora hasta las cinco (5:00) se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Si a pesar de lo dispuesto, no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo, y en él podrán admitir posturas por cualquier suma.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en un lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copias del mismo se ponen a disposición de la demandante, para su legal publicación hoy veintiseis (26) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

LA SECRETARIA, ALGUACIL EJECUTOR,

(FDO.) LICDA ANGELA RUSSO DE CEDENO
SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. PANAMA, 13 de febrero de 1986.
Angela Russo de Cedeno
Secretaria

(0-096289):
Única publicación.

AVISO DE REMATE

El suscrito Alguacil Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Coclé, por medio del presente Edicto, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva instaurado por el Banco de Desarrollo Agropecuario contra DOROTEO RAMOS o DOROTEO CRUZ RAMOS, quien es una misma persona y CIPRIANA CARRION RIOS, se ha señalado al día (4) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986) para que entre las ocho de la mañana (8 A.M.) y las cinco de la tarde (5 P.M.) tenga lugar la primera licitación del bien que se describe a continuación:

Derechos posesorios sobre un lote de terreno de aproximadas ciento veinte hectáreas, cercado con alambre de púas, cultivado en su mayor parte de pasto taraguá y el resto aún de castrajo grueso, con tres divisiones y dos corrales tradicionales, ubicada entre los linderos siguientes:

NORTE: Camino a la toma de los González;

SUR: Terrenos de Pedro Ríos y Andrés González;

Este: Finca No. 6854 de Doroteo Ramos
Oeste: Terrenos de Miguel Aguilar y Jesús María de León;

Estos derechos posesorios y mejoras fueran valorados por los peritos en la suma total de quince mil balboas (B. 15.000.00).

Servirá de base para el remate la suma de quince mil balboas (B. 15.000.00) y serán posturas admisibles, las que cubran las dos terceras partes (2-3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5 por ciento) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Organismo Ejecutivo, la Diligencia respectiva se verificará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana (8 A.M.) hasta las cuatro de la tarde (4 P.M.) del día señalado; pues, después de esa hora en adelante tendrán lugar únicamente las pujas y repujas de los licitadores.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugares públicos de la Secretaría de este Despacho hoy siete (7) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986). Copias del mismo se remiten para su publicación legal.

SIMON E. TUNON C.
Secretario en funciones
de Alguacil Ejecutor

El suscrito Secretario certifica que el presente Edicto, es fiel copia de su original.

Panamá, 7 de febrero de 1986.

SIMON E. TUNON C.
Secretario
Departamento Jurídico, B.D.A. Zona de Coclé
Panamá República de Panamá.

AVISO DE REMATE

SIMON ELADIO TUNON CAMPOS, Secretario del Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Coclé, por medio del presente Edicto al público.

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco de Desarrollo Agropecuario contra EDUARDO SAA QUIJADA, se ha señalado al día veintiséis (26) de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986) para que, entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes que se describen a continuación:

1.- Finca No. 1475, inscrita al Folio 122 del Tomo 150 RA, de Coclé, consistente en un lote de terreno, apto para cultivo, de 27 hectáreas con 968 ms 2 ubicada en Perico, Tucué, Corregimiento de Tocobío el cual fue valorado por los Peritos en la suma de B. 300.00 por Héc.

2.- Finca No. 1476, inscrita al Folio 128 del Tomo 150 RA, de Coclé, consistente en

un lote de terreno apto para potrero, de 16 Has. con 1.452m², ubicado en Perico, Tucú, Corregimiento de Toabré, el cual fue valorado por los Peritos en la suma de B.300.00 por Ha.

3.- La mitad de la finca No. 11226, inscrita al Folio 496, del Tomo 1522, de Coclé, que consiste en un lote de 600 m², sobre el cual hay construida una casa residencial, ubicado en la Barriada El Prado, de la ciudad de Penonomé. Esta finca tiene un valor catastral de B.15.165.00.

4.- Las derechos posesor. 4 sobre aproximadamente veinticinco (25) hectáreas, cultivadas de pasto ratona, árboles frutales y parte de monte inculto, con una casa campestre, construido de bloques, sin repellar, techo de cerchas de metal, madera y zinc, piso de cemento rústico, puentes y ventanas de madera rústica. El terreno está cercado con alambre de púas a 3 y 4 cuerdas, con una división y abundante agua. Este bien ha valorado por los Peritos en la suma de doce mil seiscientos cincuenta bolívars (B.12.750.00).

Servirá de base para el remate la suma del dicamen pericial y serán posturas admisibles, las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5 por ciento) de la base del Remate como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la Diligencia respectiva se hará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana (8 a.m.), hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.), del día señalado, pues de esa hora en adelante tendrán lugar únicamente las pujas y repujas de los licitadores.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de este Despacho, hoy seis (6) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

SIMON ELADIO TUÑÓN C.
Alguacil Ejecutor

El suscrito Secretario Certifica que el escrito que antecede, es fiel copia de su original.
Panamá, 13 de febrero de 1986.

SIMON ELADIO TUÑÓN
Secretario
Departamento Jurídico
B.D.A.-Zona Coclé
Panamá, Rep. de Panamá.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DE PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

a FERNANDO OROZCO SANCHEZ con Cédula Número 8-152-18 y a LUIS SINCLAIR MAYCOCK, Cédula No. 3-70-404 de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 12 de enero de 1986.

El Juez,

(Fdo.) Licio: Flavio G. Sanchez S.

(Fdo.) Licio: Angela Russo de Cedeño

La Secretaria

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo los diez de la mañana de hoy jueves (13) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

L-093143)

Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -25-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA A:

ISMAEL VALLARINO, SANTAMARIA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio interpuesto por CORALIA GINELLA SERRACIN DE VALLARINO.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 20 de enero de 1986

La Juez,

(fdo) Eliza de Morena

(fdo) Guillermo Morón A.

El Secretario

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original.

Panamá, 29 de enero de 1986.

GUILERMO MORÓN A.

Secretario del Juzgado

Cuarto del

Circuito, Ramo Civil

L-093085

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 7

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA A:

ELIDA RAQUEL QUIROS APONTE, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa RODRIGO RAMÓN LINARES BRANCA.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 17 de enero de 1986.

El Juez,

(fdo.) Licio: Homero Camps P

(fdo.) Fernando Campos N.

Secretario

L-092483

(Única Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCIÓN

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1977, se avisa al público:

1. Que MAYA COMPANIA ARMA-DORA, S.A. — fue organizada mediante Escritura Pública número —526— del —18 de abril de 1985 de la Notaría Pública —Primera del Circuito de Panamá— inscrita en el Registro Público, al Tomo 234, Folio 587, Asiento 54.695 de 24 de abril de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 12.464 de 1 de octubre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 161057, Rollo

17064, Imagen 0161, el día 27 de noviembre de 1985.

(L-096771)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que la sociedad anónima denominada: PROMOCAF S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 10.580 del 12 de septiembre de 1984 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) a la Ficha 137356, Rollo 14086, Imagen 0220 el día 17 de septiembre de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 14.269 de 13 de noviembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 137356, Rollo 17067, Imagen 0219, el día 28 de noviembre de 1985.

(L-098514)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que UNIDEV INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 5835 del 14 de agosto de 1979, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 043613, Rollo 2641, Imagen 0065 el día 24 de agosto de 1979.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 15.552 de 6 de diciembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 043613 Rollo 17168 Imagen 0095 el día 16 de diciembre de 1985.

L-088500
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que WORLD COMMERCE CORPORATION, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 726 del 11 de agosto de 1945, de la Notaría Pública,

Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tono 141, Folio 1, Asiento 37,025 el día 13 de agosto de 1945.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 14.298 de 13 de noviembre de 1985 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 137653, Rollo 17034, Imagen 0039, el día 25 de noviembre de 1985.

(L-098771)
Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 5
EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ANTONIA VEGA RIOS (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuyo texto y parte resolutoria es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis. VISTOS:

...el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llama ANTONIA VEGA RIOS (q.e.p.d.), desde el día 27 de Octubre de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceras, BARBARA RAMIREZ VEGA con ced. 8-191-637; AUCIA JUCITH RAMIREZ VEGA, con ced. 8-470-704, JOSE RAMIRO RAMIREZ VEGA con ced. 8-191-936, GRISELDA RAMIREZ VEGA con 8-187-579, ESTEBAN ANTONIO RAMIREZ VEGA con ced. de p. 8-327-331 y TERCIERDA ISABEL RAMIREZ VEGA con ced. de p. 8-155-2560.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Élese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y Notifíquese

El Juez,
(fdo.) Licdo. Carlos Strain Castrejon

(fdo.) EDGAR UGARTE J.

Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 10 de enero de 1986.

El Juez
Licdo. CARLOS STRAIN CASTREJON
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL.

EDGAR UGARTE J.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 22 de enero de 1986

Liquidación
393096
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primera del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general:

HACE SABER:

Que en el Juicio de sucesión testamentaria del finado VICTORIO TREJOS, se ha dictado un auto que en su texto y parte resolutoria dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitre, cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:

Por lo que se ha dejado expuesto, la suscrita Juez Primera del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juicio el Juicio de sucesión Intestada del finado VICTORIO TREJOS, desde el 17 de enero de 1979, fecha de su acceso.

Que de acuerdo con el testamento, es heredera su nieta ENCARNACION ARJONA, quien recibió los bienes conforme lo estipula la voluntad del testador.

Que es Abogado Testamentario, señor ENCARNACION ARJONA CORRO, y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, las personas que estén ajenas a derecho en el mismo; y

Que se fije y publíquese el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: La Juez, (fdo.) Lic. Olga Nelly Tapia de Rojas. El Secretario (fdo.) Esteban Poveda C.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se mantienen a disposición de

la parte interesada para su publicación.

La Juez,
(fdo.) Lic. Olga Nelly Tapia de Reyes.
El Secretario
(fdo.) Esteban Poveda C.

La anterior es fiel copia de su original
Chitré, 10 de diciembre de 1985.

(L. 104820)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público:

HACE SABER:

Que dentro del juicio de Sucesión Intestada de EVARISTA GARRIDO o EVARISTA GARRIDO Vda. DE LUZCANDO (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá tres (3) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:

En virtud de lo anterior, el Suscrito JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1. Que se encuentra abierta la Sucesión Intestada de EVARISTA GARRIDO o EVARISTA GARRIDO Vda. DE LUZCANDO (q.e.p.d.), desde el día treinta de julio de 1964, fecha de su deceso; y

2. Que es heredera en su condición de hija la señora ZAIDA LUZCANDO DE CAJAR.

SE ORDENA:

1. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudieren tener algún interés legítimo.

Que para los fines de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro; y

3. Que se fije el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese. (fdo.) Santiago Sanford Uribe, Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Civil. (fdo.) Mario E. Franco A., Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte para su debida publicación.

La anterior es fiel copia del original que reposa en los estrados del Tribunal.

Panamá, 3 de enero de 1986.

(fdo.) Santiago Sanford Uribe
Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil

(fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en los estrados del Tribunal.

Panamá, 3 de enero de 1986.

Mario E. Franco A.
Secretario

(L-096364)
Única publicación.)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 8

El Suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ARINGTON CONSTANTINO BUCKNER o ARINGTON CONSTANTINE BUCKNOR, (q.e.p.d.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutoria dice así:

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS: Por el que, el que suscribe, JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta el Juicio de Sucesión Intestada de Arlington Constantino Buckner o Arlington Constantine Bucknor, desde el día 25 de noviembre de 1977, fecha de su deceso.

SEGUNDO: Que es heredera universal al tenor del escrito de solicitud de apertura de la Sucesión Intestada, a la señora IRENE AGATHA MURCE DE BUCKNOR, en su condición de esposa; y.

ORDENA: Que comparezcan a estar en el Juicio de Sucesión Intestada todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Que para los efectos del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos.

Cópiese y Notifíquese.

El Juez,
Licdo. Ramón Barón Arcemena.
La Secretaria,
Manuela Rivera G.
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Panamá, 22 de enero de 1986.
SECRETARIO

(L-092837)
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 151
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A CHUNG WOONG HUI Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE SIGLOVENTEX ZONA LIBRE, S.A. de generales y verdadera desconocida, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado o hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio EJECUTIVO que en su contra ha interpuesto KOREA EXCHANGE BANK.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 6 de febrero de 1986.

El Juez,
(fdo.) Lic. Eduardo E. Ríos C.

(fdo.) Lic. Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

Para formal notificación de los partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy seis (6) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Panamá, 6 de febrero de 1986.

Angela Russo de Cedeño
Secretaria

(L-093461)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 27

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA A:
INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA

ANDINA, S.A., cuyo Representante Legal es JAMIE VERGARA VENGOCHEA, para que comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario propuesto por PATRICIA RANGEL C.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de oficio a quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 3 de febrero de 1986.

La Juez,

(fdo.) Eliza de Moreno

(fdo.) Guillermo Morán

El Secretario,

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original. Panamá, 3 de febrero de 1986.

GUILLERMO MORAN A
Secretario del Juzgado Cuarto del
Circuito, Rama Civil.

1-022499

(Única publicación)

AGRARIOS:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESÉ
ALCALDÍA MUNICIPAL

Pesé, 21 de enero de 1986

EDICTO No. 66

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE PESÉ, POR ESTE MEDIO AL
PÚBLICO.

HACE SABER

Que el señor JOSÉ LUIS VARELA, de nacionalidad PANAMEÑO, estado civil CASADO, profesión ABOGADO, cédula No. 6.30-415, vecino de PESÉ, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de Propiedad en campo definitivo, sobre parcelas Municipales adjudicables dentro del Área Urbana del Distrito de Pesé, y el que tiene una capacidad superficial de DOSCIENTOS NOVENTA CON VEINTE DECÍMETROS 290.20 Mts. 2 y comprendida dentro de las siguientes lindes:

Por el: CALLE JOSÉ VARELA BLANCO
SUR: CALLE EL PROGRESO
ESTE: CASA Y PATIO DE ODIA GUILLEN
DE PALMA
OESTE: PATIO Y CASA DE ADÁN AR-
JONA

Para que visto de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho por el término de ocho (8) días, habiéndose tal como lo dispone el Artículo 16 del Acuerdo No. 16 de 30 de septiembre de 1977, además se le entregaron sendas copias al interesado para

que los haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periodo de la capital.

SALVADOR BARBA M.

ALCALDE ENCARGADO

HILDA BRISEIDA FLOREZ

SECRETARÍA AD-HOC

Pesé, 21 de enero de 1986

Lo anterior es fiel copia de su original

HILDA BRISEIDA FLOREZ G.

SECRETARÍA AD-HOC

11-023498

Única Publicación

DISOLUCION

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 146 de 3 de enero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la ficha 108538, Rollo 17028, Imagen 0124 de la Sección de Microfilmado (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada ASIN TRADING CORPORATION, Panamá, 17 de enero de 1986

11-020195

Única publicación

LICITACIONES:

INSTITUTO NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
CONCURSO DE PRECIOS

No. 003-86

POR EL SUMINISTRO DE SISTEMAS PCM
(20-32) PARA ABONADOS (ÁREA REGIO-
NAL)

AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. del día 14 DE MARZO DE 1986, se recibirán propuestas en el Código de Normas de la Gerencia de Compras y Provisión, ubicada en la Planta Baja del Edificio Prosperidad para el Suministro de Sistema PCM (20-32) para abonados, para ser usados en la línea de transmisión (Santos), Chaparral (Divisa) y Alamo (Corpus).

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en papel simple, según el modelo de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requiriendo y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a los disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 1 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

La ejecución de este acto público se consignará dentro de la partida presupuestaria No.

2 74 1 1 3 02 04 301 6704.

2 74 1 1 3 02 04 301 6707.

2 74 1 1 3 02 04 301 6706, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los Pliegos a un costo de B. 15.00 cada uno, se deben pagar en la caja asignada para tales fines en la Planta Baja del Edificio AVESA y se pueden retirar en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Provisión en Via España, Edificio Prosperidad, Planta Baja de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

ING. LUIS E. BLANCO
Gerente General

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONCURSO DE PRECIOS No. 003-86
POR EL SUMINISTRO DE POSTES DE MADERA

AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. del día 4 de Marzo de 1986, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones de la Gerencia de Compras y Provisión, ubicada en la Planta Baja del Edificio Prosperidad para el suministro de Postes de Madera.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en papel simple, según el modelo de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requiriendo y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 1 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se consignará dentro de la partida presupuestaria No.

0 32 02 563 4 112-1.

02 02 563 4706, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los Pliegos a un costo de B. 15.00 cada uno, se deben pagar en la Caja asignada para tales fines en la Planta Baja del Edificio AVESA y se pueden retirar en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Provisión en Via España, Edificio Prosperidad, Planta Baja de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Ing. LUIS E. BLANCO
Gerente General